

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2014.- N° 01/14.**

**PRESIDENTE:**

D. Agustín González González (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)  
D. Carlos García González (PP)  
D. Federico Martín Blanco (PP)  
D. José María García Tiemblo (PP)  
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)  
D. Juan José Carvajal Martín (PP)  
D<sup>a</sup>. Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Armando García Cuenca (PP)  
D<sup>a</sup> María Jesús Jiménez Maroto (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (PP)  
D. José María Manso González (PP)  
D. Gerardo Pérez García (PP)  
D. Antonio Pérez Martín (PP)  
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)  
D. Eduardo Tiemblo González (PP)  
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)  
D<sup>a</sup> M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)  
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)  
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)  
D. José Martín Jiménez (PSOE)  
D. José Martín Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Pilar Ochando Fernández (PSOE)  
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)  
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**SECRETARIO:**

D. Virgilio Maraña Gago

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil catorce, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 14/13, DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 14/13, de 23 de diciembre de 2013, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**1.1.- Resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación -inicial- del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014 y aprobación definitiva del mismo (CPRESUPUESTO 2014. Dictamen EH 23.01.14).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2014, en relación con el expediente de referencia. Los Portavoces de los grupos políticos: PSOE, IU y UPyD, si bien manifiestan su conformidad con la propuesta dictaminada en lo que se refiere a las alegaciones formuladas al presupuesto aprobado inicialmente, afirman que mantendrán su postura contraria a la aprobación definitiva del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.

Concluido el debate, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: dieciséis votos a favor (16 PP) , nueve votos en contra (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Vista la reclamación de la Sección Sindical de UGT en la Diputación Provincial (R.E. 03.01.14), relativa a la amortización de plazas y puestos de trabajo y sobre la aportación por la Diputación al plan de pensiones de los empleados en el ejercicio 2014.

Visto el dictamen de la informativa de Recursos Humanos (22.01.14), en relación a la amortización de plazas y puestos de trabajo, cuya propuesta se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los sindicatos en cuanto a las funciones asignadas al puesto de Técnico de Informática, así como a la amortización de plazas y puestos acordadas por el Pleno de 23 de diciembre de 2013, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto la amortización de las siguientes plazas y puestos de trabajo aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013:

A) Plazas en la plantilla de personal funcionario:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>		
Auxiliar Administrativo	1	C2
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>		
Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	A2
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		
<b>CLASE PERSONAL DE OFICIOS</b>		
<b>CATEGORÍA OFICIAL</b>		
Oficial 1ª Jardinero	1	C2
<b>CATEGORÍA AYUDANTE</b>		
Ayudante Jardinero	1	E

B) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Palacio Provincial:

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Administrativo	Asistencia Municipios	1	F04AUX920-2
Oficial 1ª Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08OFJA920-2
Ayudante Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08AYJA920-2
Jefe Sección Vías Obras	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-2

C) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Centro Residencial:

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Sanitario	Enfermería	8	F005AUS231-69-76"

Visto, igualmente, el informe de Intervención en relación con la aportación, por parte de la Diputación, al Plan de Pensiones de los empleados de la misma, en el ejercicio 2014, en el que se propone la desestimación de la alegación para la inclusión de una partida presupuestaria -en el ejercicio 2014- con destino a dicho Plan de Pensiones.

En su virtud, se ACUERDA:

**PRIMERO:** Estimar parcialmente la reclamación presentada por la Sección Sindical de UGT en relación a la amortización de plazas y puestos de trabajo, dejando sin efecto la amortización de las siguientes plazas y puestos de trabajo aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013:

**A) Plazas en la plantilla de personal funcionario:**

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	GRUPO
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>		
Auxiliar Administrativo	1	C2
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>		
Ingeniero Técnico Obras Públicas	2	A2
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		
<b>CLASE PERSONAL DE OFICIOS</b>		
<b>CATEGORÍA OFICIAL</b>		
Oficial 1ª Jardinero	1	C2
<b>CATEGORÍA AYUDANTE</b>		
Ayudante Jardinero	1	E

**B) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Palacio Provincial:**

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Administrativo	Asistencia Municipios	1	F04AUX920-2
Oficial 1ª Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08OFJA920-2
Ayudante Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08AYJA920-2
Jefe Sección Vías Obras	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-2

**C) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Centro Residencial:**

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Sanitario	Enfermería	8	F005AUS231-69-76"

**SEGUNDO:** Desestimar la reclamación presentada por al Sección sindical de UGT en relación con la aportación por la Diputación, durante el ejercicio 2014, al Plan de Pensiones de los empleados de la misma

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2014 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávil) las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones, que se detallan en los anexos adjuntos.

**CUARTO:** Aprobar a Plantilla de personal de la Corporación.

- QUINTO:** Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la L.E.P. y S.F. y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 19 de las Bases para la ejecución del Presupuesto para 2014, aprobar como límite de gasto no financiero del Presupuesto Consolidado AA.PP. a que se refiere el artículo 2.1 de la L.E.P. y S.F. para el ejercicio 2014, la cantidad de 53.309.738,46 euros.
- SEXTO:** Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado y resumido por capítulos, así como de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- SÉPTIMO:** Remitir copia del Presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma, tal y como dispone el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**ANEXO I.- PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO EJERCICIO 2014**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.464.410 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.051.740 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.965.371,97 €
CAPITULO IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	47.036.427,47 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.563.999,8 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	293.183,44 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	259.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	

**TOTAL INGRESOS..... 57.634.132,68 €**

**GASTOS**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	18.849.847,21 €
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.278.726,76 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	780.000 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.679.851,90 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.559.837 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.408.752,32 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	259.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.718.117,49 €

**TOTAL GASTOS..... 57.634.132,68 €**

**ANEXO II.- PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN 2014**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
I	16.732.055,33 €
II	12.183.295,91 €
III	675.000 €
IV	9.734.851,90 €
V	100.000 €
VI	4.555.437 €
VII	6.408.752,32 €
VIII	250.000,00 €
IX	2.718.117,49 €
<b>TOTALES</b>	<b>53.357.509,95 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
I	1.464.410 €
II	2.051.740 €

III	2.205.413 €
IV	46.898.900,47 €
V	193.863,04 €
VI	- €
VII	293.183,44 €
VIII	250.000,00 €
IX	-€
<b>TOTALES</b>	<b>53.357.509,95 €</b>

**ANEXO III.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN 2014**

*PRESUPUESTO DE GASTOS*

CAPITULOS	O.A.R.
I	307.679,42 €
II	22.241.379,58 €
III	105.000 €
IV	
V	
VI	1.900 €
VII	
VIII	3.000,00 €
IX	
<b>TOTALES</b>	<b>2.658.959 €</b>

*PRESUPUESTO DE INGRESOS*

CAPITULOS	O.A.R.
I	- €
II	- €
III	2.438.958,97 €
IV	200.000 €
V	17.000,03 €
VI	- €
VII	- €
VIII	3.000,00 €
IX	
<b>TOTALES</b>	<b>2.658.959 €</b>

**ANEXO IV.- PRESUPUESTO 2014 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA"**

*PRESUPUESTO DE GASTOS*

CAPITULOS	FUNDACIÓN
I	973.914,25 €
II	342.972,75 €
III	
IV	
V	
VI	2.500 €
VII	
VIII	6.000,00 €
IX	
<b>TOTALES</b>	<b>1.325.387 €</b>

*PRESUPUESTO DE INGRESOS*

CAPITULOS	FUNDACIÓN
-----------	-----------

I	- €
II	- €
III	321.000 €
IV	992.527 €
V	5.860 €
VI	- €
VII	- €
VIII	6.000,00 €
IX	
<b>TOTALES</b>	<b>1.325.387 €</b>

**ANEXO V.- PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "NATURÁVILA" PARA 2014**

**PREVISION DE GASTOS**

CAPITULOS	IMPORTE
I	836.198,21 €
II	511.078,52 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.347.276,73 €</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

CAPITULOS	IMPORTE
V	1.347.276,73 €
<b>TOTALES</b>	<b>1.347.276,73 €</b>

**1.2.- Dación de cuenta de informes de Intervención al Pleno (CEH/INFORMES INTERVENCION. Dictamen EH 23.01.14).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2014, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor (nómina mes de noviembre de 2013, subvenciones correspondientes a distintos Conventos -por importe total de 2.750 euros- e informes de fiscalización 2/11/2013 y 3/11/2013).

El Pleno toma conocimiento.

**1.3.- Informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad en cumplimiento de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales (CEH/INFORME LEY MOROSIDAD. Dictamen EH 23.01.14).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 23 de enero de 2014, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales -cuarto trimestre, ejercicio 2013- de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

El Pleno toma conocimiento.

**2.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HUMANOS:**

**2.1.- Resolución alegaciones formuladas contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 1 de octubre de 2013, acordando la aprobación definitiva Proyecto de obras e informe complementario al Anejo de expropiaciones "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones – San García de Ingelmos" (Exp. 1/2013. Propuesta 21.01.14).**

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente el informe y propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios (21.01.14). No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de octubre de dos mil trece, se acordó, entre otros, aprobar definitivamente el Proyecto de Obras y el Informe complementario del Anejo de expropiaciones "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones – San García de Ingelmos"*

*Resultando que por la interesada Sara Díaz Díaz, se formuló alegaciones al expediente de expropiación de la citada carretera, alegando la existencia de un error en el número del documento nacional de identidad de ésta, siendo el correcto 633.678M.*

*Resultando que por Pedro Alberto Nieto Reinoso, Matilde Nieto Reinoso, Nicolasa Nieto Reinoso, Luis Nieto Reinoso, Juan Carlos Nieto Reinoso y José Raúl Nieto Reinoso, se formularon alegaciones (Nº R.E. 10270/2013, 31/10/2013), en relación a la Parcela 5057 del Polígono 8 y a la Parcela 582b del Polígono 8 del término de San García de Ingelmos, cuyo titular de ambas consta en el expediente de expropiación doña Venancia Reinoso Pérez, manifiestan éstos ser los propietarios de dichas parcelas, por herencia de su madre Venancia Reinoso Pérez, acompañando a tales efectos, entre otros documentos, copia de la escritura de partición de herencia otorgada el 6 de junio de 2013 ante la Notario María Luisa de la Calle González.*

*Resultando que por Pedro Alberto Nieto Reinoso se interpuso recurso de reposición (Nº R.E. 10644/2013, 8/11/2013) contra el Acuerdo de fecha 1 de octubre de 2013, dictado por el Pleno de esta Diputación el 1 de octubre de 2013, en el que se aprobó con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar para la ejecución de las obras en la carretera mencionada, en concreto en relación a las Parcelas 582b y 5057 del Polígono 8 del término municipal de San García de Ingelmos; y solicita, en síntesis, se anule dicha Resolución al no estar de acuerdo con la valoración realizada por considerar que se trataría de suelo urbano, adjuntando a tales efectos certificado expedido por el Secretaria del Ayuntamiento de San García de Ingelmos.*

*Considerando el nuevo informe emitido por Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 15 de enero de 2014, en el que se informan las alegaciones presentadas y cuyo contenido es el siguiente:*

*"Por Acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria, de fecha 24 de junio de 2013, se aprobó inicialmente la relación de los propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación del Proyecto de Obras y el Informe complementario del Anejo de expropiaciones "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones – San García de Ingelmos". En relación al mismo se han presentado, dentro del plazo conferido, las siguientes alegaciones:*

*Nº de registro de entrada 10644/2013, de 08/11/2013, don Pedro Alberto Nieto Reinoso, con D.N.I. núm. 6545626X, presenta recurso de reposición contra el acuerdo dictado por el Pleno de la Corporación Provincial. Resumen del contenido de las alegaciones: Que en relación a la Parcelas 582 b y parcela 5057 del Polígono 8, dentro del término municipal de de San García de Ingelmos, no está de acuerdo con la valoración realizada, y adjunta fotocopia de certificado expedido por la Secretaria del Ayuntamiento en donde certifica que el terreno correspondiente a la parcela 5057 puede considerarse como suelo urbano. Solicitando además que la zona a expropiar sea la imprescindible para la ejecución de la carretera y acerado de acceso proyectados, excluyendo por tanto de la expropiación la franja de 3 metros de zona de dominio público, así como que el cerramiento y demás servicios afectados sean repuestos por parte de la Administración*

*Considerando que únicamente se acredita, según certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de San García de Ingelmos, la naturaleza del suelo urbano de la parcela 5057 del polígono 8, dentro del término municipal de San García de Ingelmos.*

*Considerando que parcelas colindantes a la 5057, clasificadas como urbanas, han sido valoradas conforme a su naturaleza de suelo urbano; determinándose como zona de expropiación la imprescindible para la ejecución de la carretera y acerado de acceso proyectados.*

*Considerando la petición efectuada de que la reposición de los servicios afectados sea ejecutada por parte de la Administración.*

*Este Servicio de Vías y Obras considera que **procede la estimación parcial de las alegaciones presentadas**, en virtud de lo cual:*

*Procede modificar la valoración de la parcela 5057, de tal forma que la zona a expropiar se limitará a la imprescindible para la ejecución de la carretera proyectada y el acerado de acceso, no siendo necesario la expropiación de la franja de 3 metros de zona de dominio público.*

*La valoración de los terrenos que sean necesarios ocupar se efectuará conforme a la siguiente valoración: **5,83 €/m²**. El cerramiento y demás servicios afectados por la ejecución de las obras se repondrán por parte de esta Administración.*

La superficie y valoración de los terrenos y servicios afectados en la parcela 5057 de entrada al núcleo de San García de Ingelmos, que tendrían la consideración de urbana, es la siguiente:



Parcela 5057. Superficie a expropiar 50,1 m<sup>2</sup>. Servicios afectados: cerramiento colindante con la carretera.

Por lo tanto la valoración económica correspondiente a la parcela 5057, propiedad de D. Pedro Alberto Nieto Reinoso, asciende a la cantidad de 292,08 euros, contemplándose además la reposición (por parte de la Administración) del cerramiento colindante y de los posibles servicios afectados dentro de la explanación proyectada de la carretera.

En consecuencia, las modificaciones que deben introducirse en la valoración de la Parcela 5057, del Polígono 8 del término municipal de de San García de Ingelmos, son las siguientes:

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/m <sup>2</sup>	Valoración económica
8	5057	06545626X	NIETO REINOSO PEDRO ALBERTO	50,1	292,08 €
		06525277Q	NIETO REINOSO MATILDE		
		06532931B	NIETO REINOSO NICOLASA		
		06536459C	NIETO REINOSO LUIS		
		06551458T	NIETO REINOSO JUAN CARLOS		
		06558784N	NIETO REINOSO JOSÉ RAÚL		

Nº de registro de entrada 11262/2013, de 20/11/2013, don Félix Sánchez de Lucas, con D.N.I. núm. 02427667V. Resumen del contenido de las alegaciones: que en relación con la Parcela 350, del Polígono 6 del término municipal de Mirueña de los Infanzones, incluida en el anejo de expropiaciones, solicita que sea la Administración la que reponga el cerramiento existente en su parcela en las mismas condiciones a las que tiene antes del inicio de las obras.

Considerando lo determinado en el artículo 41. f del Reglamento de Carreteras de Castilla y León, por el cual la Administración titular de la carretera puede reponer cerramientos en las mismas condiciones existentes antes de la aprobación del proyecto de obra, en cuanto a su estructura y distancia a la arista exterior de la explanación, garantizándose en todo caso que el cerramiento se sitúa fuera de la zona de dominio público y que no resultan mermadas las condiciones de visibilidad y seguridad de la circulación vial.

Este Servicio de Vías y Obras considera que procede la estimación de la alegación presentada, en virtud de lo cual se hace necesario la rectificación de la valoración efectuada en el anejo de expropiaciones; debiendo contemplarse únicamente la indemnización por el suelo ocupado, dado que la reposición del cerramiento se efectuará por parte de la Administración:

En consecuencia, las modificaciones que deben introducirse en la valoración de la Parcela 350, del Polígono 6 del término municipal de Mirueña de los Infanzones, son las siguientes:

Superficie a expropiar: 117,9 m<sup>2</sup> (de naturaleza rústica). Valoración económica del terreno a expropiar: 70,74 € y reposición por parte de la Administración de los 45 metros lineales de cerramiento de alambrada afectados.

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/m <sup>2</sup>	Valoración económica
6	350	02427667 V	SÁNCHEZ DE LUCAS FÉLIX	117,9	70,74 €

Nº de registro de entrada 10099/2013, de 29/10/2013, doña Sara Díaz Díaz, con D.N.I. núm. 633678M. Resumen del contenido de las alegaciones: que es la legítima propietaria, por herencia, de la Parcela 89 del Polígono 2 del término municipal de Mirueña de los Infanzones, y solicita la corrección del D.N.I. que proporcionó inicialmente, siendo correcto el número anteriormente citado.

Informe: Este Servicio considera que procede la estimación de esta alegación por los siguientes motivos: Por haber acreditado ser la legítima propietaria de la Parcela 89 del Polígono 2 dentro del término municipal de Mirueña de los Infanzones.

En consecuencia, las modificaciones que deberían introducirse son las siguientes: Parcela 89 del Polígono 2 dentro del término municipal de Mirueña de los Infanzones, titular doña Sara Díaz Díaz, con D.N.I. núm. 633678M.

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/m <sup>2</sup>	Valoración económica
2	89	633678M	DÍAZ DÍAZ SARA	401,41	240,85 €

Con respecto a la valoración inicial de expropiación de la Parcela 512a del Polígono 7 del término municipal de San García de Ingelmos, propiedad de don Virgilio Jiménez Rodríguez, que figuraba en el Proyecto de Obras de Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones – San García de Ingelmos, se ha detectado un error al haberse computado en dicha valoración la indemnización por 47 metros lineales de cerramiento de mampostería, cuando en realidad dicha parcela no cuenta con ningún tipo de cerramiento. Con lo cual el anejo de expropiaciones consignaba la siguiente valoración:

Superficie de suelo a expropiar: 442,94 m<sup>2</sup> (a 0,60 €/m<sup>2</sup>)    à    265,76 €  
 Cerramiento de mampostería: 47 m.l. (a 30 €/m.l.)    à    1.401,90 €

Total valoración: 1.667,66 €

Una vez constatada la inexistencia de dicho cerramiento procede **rectificar la valoración asignada para dicha parcela**. En consecuencia, las modificaciones que deben introducirse en la valoración de la Parcela 512a, del Polígono 7 del término municipal de San García de Ingelmos, son las siguientes:

Superficie a expropiar: 442,94 m<sup>2</sup> (de naturaleza rústica, a 0,60 €/m<sup>2</sup>). Valoración económica total: 265,76 €.

PARCELAS AFECTADAS		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/m <sup>2</sup>	Valoración económica
7	512a		JIMÉNEZ RODRÍGUEZ VIRGILIO	442,94	265,76 €

Considerando que ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León el Acuerdo 92/2013, de 28 de noviembre, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la misma, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 232, de 2 de diciembre de 2013.

Considerando los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los mencionados interesados, así como las apreciadas por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, de conformidad al informe emitido por el Ingeniero Jefe del citado Servicio, de fecha 15 de enero de 2014 y, en su virtud, introducir en el expediente las modificaciones correspondientes que en el citado informe se indican, quedando éstas definitivamente de la siguiente manera:

PARCELAS AFECTADAS Término Municipal San García de Ingelmos		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/m <sup>2</sup>	Valoración económica
8	5057	06545626X 06525277Q 06532931B 06536459C 06551458T 06558784N	NIETO REINOSO, PEDRO ALBERTO NIETO REINOSO, MATILDE NIETO REINOSO, NICOLASA NIETO REINOSO, LUIS NIETO REINOSO, JUAN CARLOS NIETO REINOSO, JOSÉ RAÚL	50,1	292,08 €
7	512a		JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, VIRGILIO	442,94	265,76 €

PARCELAS AFECTADAS Término Municipal Mirueña de los Infanzones		RELACIÓN DE PROPIETARIOS		VALORACIÓN EXPROPIACIÓN	
Pol.	Parc.	N.I.F.	TITULAR	Superficie a expropiar/ m <sup>2</sup>	Valoración económica
2	89	633678M	DÍAZ DÍAZ, SARA	401,41	240,85 €
6	350	02427667 V	SÁNCHEZ DE LUCAS, FÉLIX	117,9	70,74 €

**2.2.- Aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia, si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlin", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites" (Expr. 2/2013. Propuesta 17.01.14).**

Se da cuenta del expediente de referencia, expresamente el informe y propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Jurídico a Municipios (17.01.14). No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Visto que por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de octubre de dos mil trece, se acordó, entre otros, aprobar inicialmente el Proyecto de obras y anexo de expropiaciones "Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlin", y la relación concreta e individualizada obrante en el expediente, con descripción de los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes inmuebles y derechos cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el citado Proyecto a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, así como la relación de los interesados propietarios afectados por la expropiación; y entender implícita la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los inmuebles que obran en el Proyecto y Anexo de la citada obra.

Visto que el citado Proyecto, así como el anexo de expropiaciones y la relación concreta e individualizada obrante en el expediente de los bienes inmuebles y derechos, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras descritas en el mismo a los efectos de expropiación forzosa, se sometieron al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 228, de fecha 25 de noviembre de 2013, en el Periódico Diario de Ávila de fecha 5 de diciembre de 2013 y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Martiherrero, Marlin y Bularros. Y, asimismo, se dio trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados, a fin de que pudieran formular por escrito alegaciones a los efectos de subsanar cuantos errores hubieran podido padecerse al relacionar los bienes afectos por la ocupación, sin que se tenga constancia en el expediente de la formulación de alegaciones al respecto.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar, con carácter de urgencia si así se declarase, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de obras y Anexo de expropiaciones "Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlin", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

La relación de bienes y derechos, así como de propietarios y titulares afectados por la expropiación son los que aparecen en la relación que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo número 1.

**SEGUNDO:** Remitir, previos los trámites pertinentes, el expediente de referencia a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León para que declare urgente la ocupación de los bienes afectados por la expropiación.

#### Anexo I

### RELACION DE PROPIETARIOS Y VALORACION

#### MARTIHERRERO

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
1	2	3a	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Usufructo
		3d	MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 4,16% de Usufructo
			MORENO PEREZ MATILDE AV VALLADOLID 77 PI:6 Pt:D 28008 MADRID (MADRID) Derecho 25,00% de Propiedad
			MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			GONZALEZ MORENO FELIX CL VEREDA DEL ESQUILEO 50 05004 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			GONZALEZ MORENO TERESA CL ESPARTA (MONTE LOMAS IV) 30 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 12,50% de Propiedad
			BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad
			MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad
			MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad
	MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad		
	MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad		
	MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad		
	MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad		
	MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad		
2	3	1	BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Usufructo
			MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 4,16% de Usufructo
			MORENO PEREZ MATILDE AV VALLADOLID 77 PI:6 Pt:D 28008 MADRID (MADRID) Derecho 25,00% de Propiedad

			MORENO PEREZ MARCELO CL PADRE BALBINO 2 PI:BJ 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO FELIX CL VEREDA DEL ESQUILEO 50 05004 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad GONZALEZ MORENO TERESA CL ESPARTA (MONTE LOMAS IV) 30 28230 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 12,50% de Propiedad BLAZQUEZ GONZALEZ M PERPETUO SOCORRO CL ZAMORA 15 PI:02 Pt:01 05005 AVILA (AVILA) Derecho 12,50% de Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 2,08% de Propiedad MORENO BLAZQUEZ ANA CL RAFAELA DE ANTONIO 14 PI:4 Pt:F 05003 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad MORENO BLAZQUEZ JOSE CL DEL VALLE 14 PI:5 Pt:A 05002 AVILA (AVILA) Derecho 6,25% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO EMILIA CL HERNANDO DE ACUÑA 29 PI:5 Pt:C 47014 VALLADOLID (VALLADOLID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARCELO CL TORDESILLAS 24 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO MARIA ELENA CL CAMILO JOSE CELA 22 PI:3 Pt:A 28232 LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad MORENO CORBACHO DAVID CL PALENCIA 2 05005 AVILA (AVILA) Derecho 1,04% de Nuda Propiedad
--	--	--	---

**BULARROS**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
3	18	5004a	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5004b	
4	18	5002e	SOCIEDAD DEHESA DE BORONA MN MARLIN 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
		5002h	
		5002j	
		5002k	

**MARLIN**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	PROPIETARIO
5	1	427f	ANHER SA AV SAN LUIS 97 PI:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		427g	
6	1	662h	ANHER SA AV SAN LUIS 97 PI:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
		662i	
7	2	112c	ANHER SA AV SAN LUIS 97 PI:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO: 100,00% de Propiedad
		112n	
8	1	616g	ANHER SA SAN LUIS 97 PI:5 Pt:A 28033 MADRID [MADRID] DERECHO 100,00% de Propiedad
9	1	426	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad
10	2	59	AYTO MARLIN CL MAYOR 1 05140 MARLIN [AVILA] DERECHO 100,00% de Propiedad

**SUELO****MARTIHERRERO**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE	PRECIO	TOTAL
1	2	3a	C- - Labor o Labradío seco	2055	1.20	2,466.00 €
		3d	E- - Pastos	686	0.90	617.40 €
		3e	C- - Labor o Labradío seco	2126	1.20	2,551.20 €
2	3	1.00	PD - Prados o praderas	4918	1.20	5,901.60 €

**BULARROS**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
3	18	5004a	PD - Prados o praderas	95	1.20	114.00 €
		5004b	E- - Pastos	2444	0.90	2,199.60 €
4	18	5002e	E- - Pastos	591	0.90	531.90 €
		5002h	E- - Pastos	107	0.90	96.30 €
		5002j	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €
		5002k	PD - Prados o praderas	847	1.20	1,016.40 €

**MARLIN**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CULTIVO	LONGITUD	PRECIO	TOTAL
5	1	427f	E- - Pastos	2910	0.90	2,619.00 €
		427g	E- - Pastos	254	0.90	228.60 €
6	1	662h	E- - Pastos	4.75	0.90	4.28 €
		662i	I- - Improductivo	1505	0.70	1,053.50 €
7	2	112c	E- - Pastos	3.22	0.90	2.90 €
		112n	E- - Pastos	3184	0.90	2,865.60 €
8	1	616g	E- - Pastos	22	0.90	19.80 €
9	1	426	E- - Pastos	4.8	0.90	4.32 €
10	2	59	PD - Prados o praderas	215	1.20	258.00 €

<b>SUMA</b>	<b>22,808.39 €</b>
-------------	--------------------

**CERRAMIENTOS  
MARTIHERRERO**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO	MI. CERRAMIENTO	PRECIO	TOTAL
1	2	3a				
		3d				
		3e	VALLA ALAMBRES ESPINO	496	12.00	5,952.00 €
2	3	1.00				

**BULARROS**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO	MI. CERRAMIENTO	PRECIO	TOTAL
3	18	5004a				
		5004b	VALLA ALMBRES ESPINO	31	12.00	372.00 €
4	18	5002e				
		5002h				
		5002j				
		5002k	TAPIA DE PIEDRA	382	20.00	7,640.00 €

**MARLIN**

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA Nº	CLASE DE CERRAMIENTO	MI. CERRAMIENTO	PRECIO	TOTAL
5	1	427f	VALLA ALAMBRES ESPINO	61	12.00	732.00 €
		427g				
6	1	662h				
		662i	VALLA ALAMBRES ESPINO	44	12.00	528.00 €
7	2	112c				
		112n	VALLA ALAMBRES ESPINO	255	12.00	3,060.00 €
8	1	616g	VALLA ALAMBRES ESPINO	26	12.00	312.00 €
9	1	426				
10	2	59				

<b>SUMA</b>	<b>18,596.00 €</b>
-------------	--------------------

<b>VALORACIÓN TOTAL DE EXPROPIACIONES Y BIENES AFECTADOS:</b>	<b>41,404.39 €</b>
---	--------------------

**2.3.- Premio de antigüedad para el personal que no haya disfrutado -antes de su jubilación- del establecido (RH 22.01.14).**

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Recursos Humanos en sesión de 22 de enero. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Visto el dictamen de la informativa de Recursos Humanos celebrada el pasado 22 de enero, expresamente la conveniencia de proceder a la modificación de los *Acuerdos Reguladores de las condiciones de trabajo, en lo que respecta al denominado premio de antigüedad, se acuerda:*

**PRIMERO:** Incorporar el siguiente párrafo al artículo 46.1 de los Acuerdos Reguladores de las condiciones de trabajo:

*“Los trabajadores que durante su vida laboral en la Corporación no hayan disfrutado de ningún premio de los establecidos en acuerdos anteriores como los establecidos por la prestación de servicios durante 15 y 25 años, disfrutarán en el año inmediato anterior a la jubilación de un premio de 15 días naturales de permiso.”*

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos.

#### **2.4.- Amortización de plazas y modificación de funciones Técnico Informática (RH 22.01.14).**

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Recursos Humanos en sesión de 22 de enero. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Vistas las alegaciones formuladas por los sindicatos de esta Corporación en relación a las funciones asignadas al puesto de Técnico de Informática, así como a la amortización de plazas y puestos acordadas por el Pleno de 23 de diciembre de 2013, se acuerda:*

**PRIMERO:** *Modificar las funciones del puesto de Técnico de Informática, pasando a ser las mismas las que siguen:*

*- Asumirá la responsabilidad en el asesoramiento informático tanto de los Municipios de la Provincia, que así lo soliciten, como de los distintos servicios y áreas de la Institución Provincial; y así como también la colaboración y desarrollo de programas de uso común con el Organismo Autónomo de Recaudación.*

*- De forma especial llevará a cabo la implantación o vigilancia del sistema, que en cada momento acuerde la Diputación Provincial, para el desarrollo y mantenimiento de la administración electrónica conforme a las determinaciones y especificaciones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP) y normativa que la desarrolla, o en su caso de aquella que la modifique. Esta función comprenderá la elaboración y diseño del sistema informático, su arquitectura, componentes, equipos, flujos de información, capacidades y diseño del sistema de instalaciones; acordes y susceptibles de integración dentro de un programa homogéneo de Administraciones Públicas.*

*- Idénticas actuaciones llevará a cabo respecto a los programas contables, de padrón de habitantes y de registro de documentos, que le sean indicados por Diputación Provincial, y destinados tanto su propio uso como al de los Municipios de la Provincia.*

*- Ejercerá las funciones que garanticen la seguridad, firma electrónica y custodia de archivo de documentos.*

*- Llevará a cabo las funciones de colaboración de intercambio de ficheros con la Administración del Estado (plataformas ISPA, IRIA, ORVE, CORINTO o similares), y sus Organismos tales como la Agencia Tributaria, INSS, DGT, o cualquier otro; o bien con los de la Comunidad Autónoma. Estas funciones se harán extensivas para los distintos Organismos de rendición y control de cuentas y para la colaboración con el Ministerio de Justicia ante implantación y entrada en vigor de la nueva Ley del Registro Civil.*

*- Analizará y diseñará los sistemas informáticos de nueva adquisición, a utilizar en cada momento. Incluyendo el pliego de condiciones técnicas y el correspondiente análisis de ofertas y propuestas de adjudicación.*

*- Realizará las pruebas pertinentes de cara a posibles adquisiciones de elementos de hardware y de software.*

*- Asistirá e impartirá los cursos de formación que determine la Diputación Provincial, tanto para su personal como al personal de los distintos Ayuntamientos.*

*- Adoptará, bajo su responsabilidad, soluciones de tramitación electrónica, autenticación, certificados digitales, registro electrónico, pago electrónico y factura electrónica.*

*- Vigilará por el cumplimiento de Normas ISO certificable en la entrega de servicios.*

*- Otras funciones generales del puesto serán:*

*- Examinar declaraciones de funcionalidades, información, organigramas, tareas a automatizar, para determinar requisitos y las funciones que ha de llevar a cabo un sistema informático.*

- *Elaborar las especificaciones de construcción del sistema informático y determinar su arquitectura y componentes, equipos, flujos de información, capacidades y diseño del sistema e instalaciones.*
- *Proyectar dispositivos o componentes, sistemas y equipos informáticos y asesorar al respecto.*
- *Determinar los requisitos que deben reunir las fábricas de software y especificar métodos de producción, y normas de calidad, y garantizar que sean conformes a las reglas establecidas, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.*
- *Organizar y gestionar los recursos materiales de los proyectos y la entrega de los sistemas y equipos informáticos y su puesta en servicio.*
- *Establecer normas y políticas en materia de instalación, control de calidad y gestión de cambios de acuerdo con los principios de ingeniería y la normativa de seguridad.*
- *Establecer programas y controles de medida de los niveles de servicio exigibles al sistema informático a fin de elaborar normas de funcionamiento y uso.*
- *Analizar la utilización, las instalaciones, los datos operativos y franjas horarias de producción para determinar la eficiencia óptima del sistema informático.*
- *Inspeccionar y auditar los sistemas informáticos e instalaciones para mantener y mejorar la seguridad y el rendimiento.*
- *Coordinar las necesidades de nuevos proyectos, estudios, programas de mantenimiento y reparación de sistemas y equipos informáticos.*
- *Asesorar sobre nuevos métodos, técnicas y tecnologías informáticas.*
- *Mantener contactos con los responsables de los departamentos usuarios y atender los cambios y mejoras propuestas en los sistemas informáticos.*
- *Informar proyectos normativos y planes estratégicos de las Administraciones Públicas dentro del trámite de información pública, desde el punto de vista de la Informática.*
- *Cualquier otra tarea por la que sea competente en razón de su titulación académica, en actividades propias de su competencia.*

**SEGUNDO:** *Dejar sin efecto la amortización de las siguientes plazas y puestos de trabajo aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013:*

**A) Plazas en la plantilla de personal funcionario:**

<b>PLANTILLA DE FUNCIONARIOS</b>		
	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>		
<i>Auxiliar Administrativo</i>	1	C2
<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>SUBESCALA TÉCNICA MEDIA</b>		
<i>Ingeniero Técnico Obras Públicas</i>	2	A2
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</b>		
<b>CLASE PERSONAL DE OFICIOS</b>		
<b>CATEGORÍA OFICIAL</b>		
<i>Oficial 1ª Jardinero</i>	1	C2
<b>CATEGORÍA AYUDANTE</b>		
<i>Ayudante Jardinero</i>	1	E

**B) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Palacio Provincial:**

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Administrativo	Asistencia Municipios	1	F04AUX920-2
Oficial 1ª Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08OFJA920-2
Ayudante Jardinero	Construcciones Civiles	1	F08AYJA920-2
Jefe Sección Vías Obras	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-1
Ingeniero Técnico Obras Públicas	Vías y Obras Oficinas	1	F18IOP453-2

**C) Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Centro Residencial:**

Puesto	Servicio	Nº Puestos	Código
Auxiliar Sanitario	Enfermería	8	F005AUS231-69-76

**TERCERO:** Proceder a la exposición pública, durante un mes, de las anteriores modificaciones con la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones o alegaciones. De no presentarse éstas, las presentes modificaciones quedarán elevadas a definitivas sin necesidad de nuevo acuerdo.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos y a la Intervención de Fondos.

**3.- ÁREA DE GESTIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN:**

**3.1.- Aprobación del proyecto y del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras: "Ampliación Diputación Provincial de Ávila. c/ Jimena Blázquez, 7"-dación de cuenta- (Resolución de Presidencia 17.01.14)**

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia (17.01.14) por la que se aprueba el proyecto y el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras: "Ampliación Diputación Provincial de Ávila. c/ Jimena Blázquez, 7".

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe íntegra su intervención:

"El B.O.P. nº 15 de fecha 23 de enero actual, publicaba el Anuncio de licitación de las obras de ampliación de la sede de la Institución Provincial, por un importe de 4,6 millones de euros, casi 800 millones de pesetas.

Los distintos medios de comunicación locales, difundían el día 24 la noticia de la futura ampliación de 1500 metros cuadrados más destinados a nuevos despachos de la Institución.

De esta inversión, que ha salido a concurso, sin existir aún consignación, pues será financiada con dinero de remanentes de otros ejercicios presupuestarios, aparte de ofrecer dudas en cuanto a su legalidad, a su urgencia, a su prioridad y a su oportunidad quiero destacar y manifestar mi más absoluto rechazo y pido su inmediata retirada del orden del día, así como la suspensión del expediente de contratación, por ser la última de las necesidades que tienen los ciudadanos de la provincia, del montón de necesidades, que desgraciadamente pesan sobre sus personas.

Sr. Presidente, Sres. Diputados, antes de decidir seguir adelante con esta ofensiva actuación, les exijo, como representantes políticos de la sociedad abulense, tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

- La encuesta de Población Activa publicada por el INE, así como los datos que también ha publicado la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, han dado a conocer los alarmantes datos económicos y sociales por los que pasa Castilla y León y más concretamente la provincia de Ávila.
- Superando el 26 % de desempleo, somos la provincia con mayor paro de España.
- Además de ser también la provincia más deprimida industrialmente, poseemos el máximo éxodo de la población juvenil de la historia.
- Estamos a la cola del desarrollo en España, a la cola del empleo y a la cabeza del paro y del envejecimiento de la población.
- Se reducen sueldos, servicios sociales y se recorta en escuelas y en hospitales.
- En una Institución caduca se pretende realizar una obra inoportuna cuando ya lo fue la compra del inmueble, cuya noticia se dio a conocer en 2009. Sin estar definido ni mucho menos el futuro papel de las Diputaciones Provinciales vamos a despilfarrar 4,6 millones de euros en ampliar despachos. ¿Con qué fin? ¿Para colocar la plaquita de cara a la posteridad? Usted considera que es una obra prioritaria. El Partido Popular en general está derrochando en Instituciones y no en los ciudadanos, que hoy por hoy es la única política a salvaguardar.

Les ruego que reflexionen. Un paso atrás, en esta ocasión será un acto de valentía y los 4,6 millones de euros o los que resultaren de remanentes tendrían un acertado y bienaventurado reflejo en la sociedad, si se invirtiera en paliar la situación deprimente del desempleo instalado en esta provincia o en inversiones productivas a largo plazo."

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** Desconoce si el presente asunto se ha tratado en Comisión, y si no se ha hecho si debería conocerse por una informativa. Reconoce que con este proyecto sin duda se ahorrarían costes

**SR. PRESIDENTE:** Se ha seguido este trámite por razones de celeridad. El presente proyecto trataría de eliminar costes (alquileres que se están soportando), afrontar las necesidades que pudieran sobrevenir con la aprobación de la Ley de Ordenación Territorial, lo que seguro conllevaría un aumento de competencias para las Diputaciones y siempre con la fundada esperanza de la existencia de remanentes de tesorería una vez se proceda a la liquidación del presupuesto. No obstante, cede la palabra al Sr. Interventor, al objeto de que detalle los inconvenientes que produciría una paralización del expediente.

**SR. INTERVENTOR:** Se pretendía aprobar el proyecto, someterlo a información pública (30 días aproximadamente), convocar la contratación; llegados a este punto, prácticamente coincidiría en el tiempo con la liquidación del presupuesto y el conocimiento del montante de remanentes de tesorería (aunque no se financiara todo el proyecto con dichos remanentes). Se trataba de avanzar en la tramitación para llegar al punto de la adjudicación con las demás cuestiones pendientes ya resueltas. Si ahora se paraliza, supondría un retraso de, al menos, un mes.

**SR. PRESIDENTE:** No existe inconveniente en dejar este asunto sobre la mesa para que lo conozca la Junta de Gobierno o la Comisión correspondiente. Insiste en que las razones de llevar adelante este proyecto son: la optimización de recursos, el ahorro, además de las que ha enumerado anteriormente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Presidente dispone que la dación de cuenta de la presente Resolución quede sobre la mesa y pase, para conocimiento, a la próxima sesión de la Junta de Gobierno o, en su caso, de la informativa correspondiente.

### 3.2.- Escrito del Portavoz del Grupo PSOE en la Corporación. Designación nuevos cargos en el Grupo y modificación de la representación en las Comisiones Informativas y otros órganos colegiados.

Se da cuenta al Pleno, conforme determina el artículo 132.4 del Reglamento Orgánico, de un escrito del portavoz del Grupo Socialista (R.E. 613 de 22.01.14) en el que comunica modificaciones que afectan a su estructura interna y a la adscripción de miembros del grupo político PSOE a diversas Comisiones informativas y otros órganos colegiados, y que se recogen en los siguientes términos:

#### MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA INTERNA DEL GRUPO SOCIALISTA:

Portavoz: *D. Tomás Blanco Rubio*  
Presidente del Grupo PSOE: *D. José Martín Sánchez*  
Viceportavoz del Grupo: *D<sup>a</sup> María Soraya Blázquez Domínguez*, en sustitución de D. Jesús Caro Adanero.

#### MODIFICACIONES EN COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS:

- Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras:

Titulares:  
*D. Tomás Blanco Rubio*  
*D. Jesús Caro Adanero*  
*D. José Martín Sánchez*

Suplentes: *Resto de diputados del grupo.*

- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas:

Titulares:  
*D. Tomás Blanco Rubio*  
*D. Jesús Caro Adanero*  
*D<sup>a</sup> María Soraya Blázquez Domínguez*

Suplentes: *Resto de diputados del grupo.*

- Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes:

Titulares:  
*D. Tomás Blanco Rubio*  
*D. José Martín Sánchez*  
*D. Francisco Hernández de la Cruz*

Suplentes: *Resto de Diputados del Grupo.*

- Institución Gran Duque de Alba:

Titular: *D. José Martín Sánchez*  
Suplente: *D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Blázquez Domínguez*

- Consejo de Administración de la Agencia Provincial de la Energía de Ávila (APEA):

Titular: D. Tomás Blanco Rubio  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Blázquez Domínguez

- Comisión Control del Plan de Pensiones:

Titular: D. Tomás Blanco Rubio  
Suplente: D. José Martín Sánchez

- Consejo Provincial de la Mujer:

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soraya Blázquez Domínguez  
Suplente: D. Francisco Hernández de la Cruz

El Pleno toma conocimiento.

**.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 27 de diciembre de 2013, números 2.517 a 2.788 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

**b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, los portavoces de los Grupos UPyD e IU manifiestan su intención de presentar sendas mociones, (el grupo UPyD, en principio, presentó otra moción más, la que retiró previamente al comienzo de la sesión) mientras que el del grupo PSOE interesa la presentación de dos mociones.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

**b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO IU: DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO Y A DECIDIR POR LAS MUJERES Y MOCIÓN DEL GRUPO PSOE: RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

*(\* Estas mociones de los grupos IU y PSOE se presentaron por separado, no obstante, al versar sobre el mismo asunto, se acordó debatirlas conjuntamente)*

El Portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción del grupo IU (R.E. 672 de 24.01.14) en los siguientes términos:

*"Antecedentes y Justificación:*

*El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.*

*En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.*

*Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.*

*Frente a ello es necesaria una ley:*

**§ Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.**

§ *Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.*

§ *Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria.*

§ *Que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.*

§ *Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública, en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16 a 18 años, etc.*

§ *Que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.*

§ *Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.*

§ *Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía.*

§ *Que incluya un protocolo común para la práctica del la IVE en el Sistema Nacional de Salud*

§ *Que garantice el equilibrio territorial.*

*Por lo expuesto, el Pleno de la Diputación de Ávila adopta los siguientes ACUERDOS:*

1. *El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.*

2. *El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.*

3. *Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular. Y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal."*

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción de su grupo (R.E. 698 de 24.01.14) en los siguientes términos:

*" AN T E C E D E N T E S :*

*La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.*

*En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.*

*La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.*

*El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.*

*En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.*

*Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime*

*también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.*

*Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.*

*Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS*

*Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."*

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** El Portavoz del grupo socialista, afirma que el 80% de la sociedad española está en contra de este anteproyecto de ley -también dentro del propio Partido Popular: afiliados, simpatizantes y dirigentes-. Considera que no existen razones para modificar la ley aprobada en 2010, ley de plazos, enumerando una serie de países europeos cuyos ordenamientos tendrían leyes similares a la española.

Entiende que habría que evitar la propia existencia de abortos, y que no duda se trata de una situación dramática para la persona y para la familia. Insiste el Sr. Blanco, coincidiendo en tal sentido con el portavoz del grupo IU, en considerar un grave error suprimir la ley de plazos de 2010. Norma sobre cuya inconstitucionalidad no ha habido pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional, manifestando que, según la propia jurisprudencia de éste órgano, sólo las mujeres son consideradas como sujetos titulares de derechos constitucionales, mientras que el nasciturus merece la consideración de: bien jurídico constitucional.

Finaliza su intervención señalando que no entiende las razones que han llevado al PP a reabrir este debate, como no sea para dar satisfacción a los sectores más reaccionarios del partido.

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe íntegra su intervención:

*"Con palabras distintas, tanto en la exposición de motivos como en el petitorio de ambas mociones, lo que está claro es que la reforma de la Ley del Aborto aúna voluntades en contra del que la redactó. Hasta voces discordantes dentro del PP vienen a dar la razón a los principales partidos de la oposición, razón por la cual no voy a entrar en más debate, votando a favor de la paralización y retirada de la tramitación del Anteproyecto de modificación de la actual Ley del Aborto."*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Tras anunciar que su grupo votará en contra de ambas mociones, sostiene que el Tribunal Constitucional ha reconocido -respecto al aborto- la existencia de dos derechos confrontados que deben ser respetados, algo que, a su juicio, la vigente ley (de 2010) no garantiza.

Por otra parte, entiende que la ley se encuentra en fase de anteproyecto, y como tal no se puede retirar puesto que aún no se ha presentado. La etapa actual es de consultas, más tarde se presentará en el Congreso y allí podrá debatirse.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Insiste en el rechazo del anteproyecto, y en la retirada del mismo.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** De igual manera que la anterior intervención, sostiene que claro que se puede retirar el anteproyecto. El constitucional sólo emitió dictamen sobre la ley de 1985, en relación a la ley de 2010 aún no ha resuelto. Por lo que se refiere al dictamen de la ley de 1985, el constitucional estableció que los únicos derechos fundamentales en este supuesto son de las mujeres, los demás son bienes jurídicos a proteger. Está seguro que el alto tribunal establecerá que la ley de 2010 defiende ambos derechos: de la mujer y del no nacido. La ley en vigor es constitucional a día de hoy y el PP se está adelantando a la sentencia que dictará el constitucional. ¿Por qué -el PP- no espera a que el tribunal resuelva, como hizo cuando recurrió la ley de matrimonio homosexual?

No existe problema alguno con este asunto, y ustedes -PP- lo están inventando.

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Insiste en que algo que no se ha presentado mal puede retirarse. Es inaceptable que este asunto se esté utilizando como arma electoral. Como ya sostuvo en su primera intervención, reconoce la existencia -en el caso del aborto- de dos derechos que pudieran estar confrontados y procede su regulación de forma adecuada.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación las mociones presentadas por los grupos IU y PSOE.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

*Rechazar las mociones presentadas por los grupos IU y PSOE, respectivamente: "Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y a decidir por las mujeres" y "Retirada del anteproyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo".*

**b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. PARA EL ESTUDIO Y LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD Y ALTERNATIVAS AL SECTOR PRODUCTIVO E INDUSTRIAL**

El Portavoz del grupo UPyD, Sr. Martín Rosado, introduce la moción (R.E. 675 de 24.01.14) en los siguientes términos:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El sector agroalimentario en Castilla y León crea, en época de crisis (2007-2013), 4.500 empleos.*

*En la provincia de Ávila se llega escasamente a la cifra de 131 empleos en el sector, muy alejada de la media de la comunidad (498).*

*De acuerdo con los datos facilitados por la Consejería de Agricultura de la propia Junta, los expedientes tramitados, derivados del fondo de desarrollo rural, para ayudas a industrias agroalimentarias durante este periodo en la provincia de Ávila se limitan a 71, mientras que la media de la comunidad de Castilla y León es de 209.*

*Sin embargo, el sector productivo agrícola ganadero primario en la provincia de Ávila ocupa el segundo lugar en la comunidad y la diversidad de productos agrícolas-ganaderos (sector cárnico, lácteo, cerealista, de legumbres, frutas, hortalizas) es muy notable, y constituye una parte importante del PIB de la provincia.*

*Pero esa potencialidad de la producción primaria del sector agrícola-ganadero no se ve acompañada de un desarrollo parejo de la industria agroalimentaria, que dotaría a la provincia de un deseable sector industrial actualmente al alza y competitivo por la inmejorable situación respecto al mayor centro de consumo de España: Madrid.*

*Una vez más la provincia de Ávila está a la cola del desarrollo industrial.*

*El compromiso de las administraciones regionales y locales no ha sido suficiente para desarrollar un sector emergente, oportunidad que serviría para potenciar y complementar el asentado sector primario agrícola-ganadero con el desarrollo de industrias de primera y segunda transformación agraria en la provincia.*

*Tampoco hemos sabido aprovechar al máximo la situación geográfica privilegiada de Ávila para la ubicación de esas industrias por la cercanía a Madrid.*

*UPyD cree, sinceramente, de acuerdo con los datos facilitados por la propia Junta, que estamos muy lejos de hacer los deberes en el desarrollo de ese estratégico sector, que proporcionaría un importante yacimiento de empleo en la provincia.*

*La Diputación Provincial ha realizado un importante esfuerzo en la creación y promoción de la marca alimentaria abulense pero se ha olvidado de apoyar la creación de estructuras que desarrollen el sector de la industria de transformación agropecuaria acorde con las dimensiones de la producción primaria de la agricultura y ganadería de que disponemos en nuestra provincia, al objeto de incrementar el valor añadido de estas producciones en beneficio del tejido social provincial.*

*Por todo ello, proponemos que este Pleno se pronuncie y adopte el siguiente acuerdo:*

*Que por la Institución Provincial se estudie la posibilidad de crear un departamento específico que promocióne, asesore, realice estudios de viabilidad, apoye la captación de ayudas, detecte nuevas alternativas al sector productivo e industrial desde el sector agroalimentario, etc., aprovechando para ello que la Diputación cuenta con técnicos suficientes (ingenieros agrónomos, veterinarios, agentes de desarrollo rural, administrativos, etc.) y capacitados para llevar adelante este objetivo."*

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** El proponente amplía el contenido de la moción presentada, como sigue:

*"La provincia abulense, pese a su potencial, se sitúa a la cola de Castilla y León en la concesión de ayudas públicas con cargo al Programa de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013, siendo injustificable además, que todo lo relacionado con inversiones y generación de empleo en lo que a este sector se refiere, sigamos instalados en ese vagón.*

*El sector primario en la provincia es muy fuerte, pero no se corresponde con la industria agroalimentaria desarrollada en Ávila con la diversidad de productos, su calidad y la producción de algunos de ellos:*

*Sector cárnico, lácteo, cereales, legumbres, y frutas y hortalizas como la cereza, la castaña, higos, aceitunas y aceite.*

*El objetivo debe ser fijar el valor añadido de la transformación de productos agrarios en forma de puestos de trabajo.*

*Y es la razón por la que solicito la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que por la Institución Provincial se estudie la posibilidad de crear un departamento específico que promocióne, asesore, realice estudios de viabilidad, apoye la captación de ayudas, detecte nuevas alternativas al sector productivo e industrial desde el sector agroalimentario, etc., aprovechando para ello que la Diputación cuenta con técnicos suficientes (ingenieros agrónomos, veterinarios, agentes de desarrollo rural, administrativos, etc.) y capacitados para llevar adelante este objetivo.”*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Manifiesta que le parece bien la idea, no obstante, cree que ya se habló en su día de llevar a cabo estudios para la puesta en marcha de programas en el ámbito que propone la moción.

**SR. BLANCO RUBIO (PSOE):** Afirma que el grupo PSOE valora positivamente todo lo que sea favorecer al sector agroalimentario. Considera que el encaje del proyecto deberá determinarlo el equipo de gobierno. Concluye, por tanto, que su grupo votará a favor de la moción.

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** Agradece al proponente su preocupación por este sector, *no obstante cree que le falta información, y a su grupo coherencia.* Acaba de rechazar -de forma demagógica- la ejecución de una obra en un inmueble propiedad de la Diputación, y ahora propone que se asuma una competencia que no es nuestra.

El Sr. Burgos informa al portavoz de UPyD, que ahora mismo está en marcha un proyecto (ADE-RURAL) cuyo propósito es el mismo (aunque más amplio y estructurado) que el contenido de la moción presentada. Se trata de un proyecto que pretende promover nuevas empresas en el ámbito rural así como la potenciación de las existentes, ello con el fin de mejorar su competitividad. La Junta de Castilla y León promueve el proyecto a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Producción Agropecuaria) y de la Consejería de Economía y Empleo (Agencia de Innovación y Financiación Empresarial) la finalidad de esta última es promover la competitividad del sistema productivo de Castilla y León, favorecer y dar apoyo financiero a la estrategia empresarial de innovación. Pretende asimismo ser el principal promotor del desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de Castilla y León, prestando un servicio de calidad y orientado a las necesidades reales de la sociedad.

Visto lo cual, las pretensiones de la moción presentada quedan bastante limitadas en comparación con el proyecto que ha descrito y que ya se encuentra en marcha. No obstante, ofrece al Sr. Martín Rosado una enmienda transaccional a la moción:

*“Remitir la moción presentada por el grupo UPyD (“para el estudio y la creación de un departamento de estudios de viabilidad y alternativas al sector productivo e industrial”) a la informativa de Desarrollo Rural, en orden a su estudio y aportación de nuevas ideas a incluir a lo que ya se está haciendo desde esta Diputación y en el proyecto ADE RURAL”.*

**SR. MARTÍN ROSADO (UPyD):** Tras agradecer la información, aclara que todas estas actuaciones que parecen muy bonitas cuando se explican por el portavoz del PP, luego en la práctica no se desarrollan.

Le parece muy bien el proyecto, sin embargo la realidad es muy distinta: en el último año se han creado en Ávila 131 empleos en el sector agropecuario, cuando la media en Castilla y León son 498. Se han tramitado 71 expedientes para ayudas en el sector agroalimentario en Ávila, cuando la media en la región es de 209. Se pregunta: ¿Si somos segundos (en Castilla y León) en el sector productivo primario, cómo es posible que no tengamos un desarrollo parejo de la industria agroalimentaria? *“Quizás las administraciones, y en concreto ésta, deberían poner más empeño en el desarrollo de la industria agroalimentaria que en construir despachos”.*

Finalmente, acepta la transaccional propuesta por el portavoz del grupo popular.

Terminado el debate, el Presidente somete a votación la enmienda transaccional a la moción de UPyD propuesta por el portavoz del grupo Popular.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Remitir la moción presentada por el grupo UPyD: “para el estudio y la creación de un departamento de estudios de viabilidad y alternativas al sector productivo e industrial”, a la comisión informativa de Desarrollo Rural, en orden a su estudio y aportación de nuevas ideas a incluir a lo que ya se está haciendo desde esta Diputación y en el proyecto ADE RURAL.*

#### **b.3).- Moción del Grupo PSOE. INFORMATIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LA COLECCIÓN: “HISTORIA DE ÁVILA”.**

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 699 de 24.01.14) en los siguientes términos:

#### “ ANTECEDENTES :

*El 17 de diciembre del año pasado se presentaba en Ávila el volumen número cinco de “Historia de Ávila”, una nueva entrega de esta colección que la Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial viene llevando a cabo desde hace años, en un trabajo exigente y magnífico reconocido por expertos y por la ciudadanía en general. Estos*

*libros recogen desde la Prehistoria hasta la Edad Moderna. Un recorrido que, contrastado y exhaustivo, nos hace caminar por la historia de Ávila de una manera intensa y muy interesante.*

*Muchos e importantes autores han colaborado a lo largo de los años en la elaboración de esta "Historia de Ávila". Los volúmenes se hacen llegar a las bibliotecas de la provincia, a Ayuntamientos y a asociaciones culturales, pero sería interesante que consiguieran la máxima divulgación, no sólo entre los abulenses, sino entre todos los que por diferentes razones pudieran estar interesados en nuestro pasado y en nuestra cultura.*

*Es cuestión también a considerar que las nuevas tecnologías han de contribuir a la accesibilidad universal a los conocimientos y que la Institución Gran Duque de Alba es un organismo cuyo máximo interés ha de basarse en esa accesibilidad de sus actividades y publicaciones.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS*

*Que se proceda a la informatización de los contenidos de los libros de "Historia de Ávila" para que de esta forma puedan ser accesibles y estar a disposición de cualquier persona esté interesada en los mismos, ofreciendo gratuitamente el formato digital de los libros con más de dos años de edición."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU):** Manifiesta que le parece bien todo aquello que represente difusión de nuestra historia, y no sólo se debería digitalizar la "Historia de Ávila", sino también todos los trabajos editados por la Institución Gran Duque de Alba.

**SR. MARTIN ROSADO (UPyD):** Se transcribe íntegra su intervención:

*"Yo quisiera unirme a la felicitación de la Institución Gran Duque de Alba por el trabajo desarrollado en general y concretamente por la "Historia de Ávila.*

*Considerando que la moción socialista sería una gran contribución a los nuevos tiempos y la forma de facilitar a cualquier usuario su contenido de forma gratuita, aplaudo y apruebo la misma votando a su favor."*

**SR. BURGOS PÉREZ (PP):** El signo de los tiempos se encamina en la misma dirección a que apunta la moción presentada; por ello, manifiesta la posición de su grupo favorable a dicha moción. No obstante, y teniendo en cuenta que los derechos de autor están cedidos tan sólo para la edición impresa, propone la siguiente enmienda: *"Aprobar la moción presentada por el grupo del PSOE en la Corporación, dando traslado de la misma a la Institución Gran Duque de Alba en orden a que por ésta se presente proyecto y presupuesto para la digitalización del contenido de la "Historia de Ávila".*

Finalizado el debate, el Presidente tras felicitar al Director y coordinador de la obra, don Carmelo Luis López, y los miembros de la Institución Gran Duque de Alba, por el trabajado que desarrollan, somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE, con la enmienda propuesta por el portavoz del grupo popular y aceptada por el resto de los grupos.

#### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Aprobar la moción presentada por el grupo del PSOE en la Corporación: "que se proceda a la informatización de los contenidos de los libros de la serie: la Historia de Ávila, para que de esta forma puedan ser accesibles y estar a disposición de cualquier persona esté interesada en los mismos, ofreciendo gratuitamente el formato digital de los libros con más de dos años de edición", dando traslado de la misma a la Institución Gran Duque de Alba en orden a que por ésta se presente proyecto y presupuesto para la digitalización del contenido de la Historia de Ávila.*

#### c).- RUEGOS Y PREGUNTAS

**c.1) RUEGO DEL SR. BLANCO RUBIO (PSOE).**- Conocidas las noticias publicadas en relación con la pretensión de la empresa Elgorriaga de descolgarse del Convenio Colectivo que rige en la misma (disminución de salarios y aumento de la jornada laboral). Ruega al Sr. Presidente que, dado que la Diputación (también la Junta y el Ayuntamiento de Ávila) se volcaron para lograr el mantenimiento de esta empresa en Ávila (se consiguió un préstamo de 2.000.000 de euros a bajo interés, entre otras ayudas) con la condición de que la misma permaneciera abierta con las mismas condiciones de trabajo, se ponga en contacto con el Comité de Empresa, la empresa, la Junta y el Ayuntamiento de Ávila, para determinar que se puede hacer para coadyuvar a que se cumpla lo pactado en su día (hace menos de dos años).

**SR. PRESIDENTE (PP).**- Toma nota del ruego planteado por el portavoz del grupo PSOE.

**- HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente, según lo acordado por el propio Pleno corporativo, pone en conocimiento de todos los asistentes a la sesión, la relación de víctimas mortales de la violencia de género, durante el mes de enero de 2014, en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa de esta lacra que padece nuestra sociedad.

**RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO  
1-27 de enero de 2014**

<i>Nuria Rodríguez Piñol</i>	<i>española</i>	<i>05/01/14</i>	<i>43 años</i>	<i>Vilanova i la Geltru (Barcelona)</i>
<i>María José López Suárez</i>	<i>española</i>	<i>14/01/14</i>	<i>45 años</i>	<i>Cervo (Lugo)</i>
<i>Mari Ángeles Santos López</i>	<i>española</i>	<i>14/01/14</i>	<i>46 años</i>	<i>Pozoblanco (Córdoba)</i>
<i>María Zulay Lorenzo</i>	<i>venezolana</i>	<i>17/01/14</i>	<i>38 años</i>	<i>Arona (Tenerife)</i>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y treinta y tres minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,